



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
**FINANZAS**

**REF.: DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**4026-3-L123, DENOMINADA "COMPRA DE**  
**VESTUARIO TRADICIONAL PARA ESC. G-999". -**  
**ANTUCO, 14 FEB 2023**

**DECRETO ALCALDICIO N°** 000981 /

**VISTOS:**

- a) La apertura Administrativa, Técnica y Económica de la licitación Pública N° 4026-3-L123, denominada **"COMPRA DE VESTUARIO TRADICIONAL PARA ESC. G-999"**, publicada a través del Sistema de Mercadopublico.cl.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 008084, de fecha 15.11.2022, que aprueba PADEM año 2023, del Departamento de Educación Municipal,
- c) El Decreto Alcaldicio N° 009675 de fecha 27.12.2023, que aprueba la estimación de Ingresos y gastos del presupuesto de Educación Municipal de Antuco para el año 2023 y sus modificaciones posteriores.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 000032 de fecha 06.01.2023, que aprueba "Plan anual de compras 2023", para Departamento de Educación Municipal,
- e) Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- ✓ El llamado efectuado por la Municipalidad de Antuco-Departamento de Educación, para el **"COMPRA DE VESTUARIO TRADICIONAL PARA ESC. G-999"**, a través de la licitación pública ID N° 4026-3-L123, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 000429 de fecha 20.01.2023.
- ✓ El proceso de cierre de la licitación **sin ofertas**, que concluye **Declarar Desierta la Licitación**.
- ✓ La resolución de la Plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de fecha 31.01.2023, indicando "Esta Licitación No Tiene Ofertas por lo que se declaró desierta", por lo que, se solicita, autorización para declarar desierta la licitación. -

**DECRETO**

1. **DECLARESE DESIERTA**, la Licitación N° **4026-3-L123**, denominada **"COMPRA DE VESTUARIO TRADICIONAL PARA ESC. G-999"**, considerando que **"No se presentaron ofertas, no hubieron interesados"**.
2. **PUBLIQUESE**, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el correspondiente Decreto Alcaldicio como respaldo de la deserción de dicha Licitación.
3. Infórmese en el sistema de compras públicas portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y Ley N° 20.285 de Transparencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**CLAUDIO PANES GARRIDO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MIGUEL ABUTER LEON**  
**ALCALDE**

MAL/EVP/RTM/cpf

**DISTRIBUCIÓN:**

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



Resolución de Acta de Deserción

Adquisición N° 4026-3-L123  
Fecha de Deserción  
31-01-2023 12:04:05  
  
Fecha de Consulta  
31-01-2023 14:40:34

En Antuco,

Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.

Acta Deserción  
Organismo Demandante

|                                        |                                             |
|----------------------------------------|---------------------------------------------|
| Razón Social                           | Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación |
| Unidad de Compra                       | Depto. Educacion                            |
| R.U.T.                                 | 69.250.901-3                                |
| Dirección                              | CALLE CALIXTO PADILLA N° 155                |
| Comuna                                 | Antuco                                      |
| Ciudad en que se Genera la Adquisición | Región del Biobío                           |

Datos de la Adquisición

|                                  |                                                                     |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Número de Adquisición            | 4026-3-L123                                                         |
| Nombre de Adquisición            | Compra de Vestuario Tradicional para Esc. G-999                     |
| Tipo de Adquisición              | Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)                             |
| Descripción                      | Se requiere la compra de vestuario tradicional para escuela G-999.- |
| Tipo de Convocatoria             | ABIERTO                                                             |
| Moneda                           | Peso Chileno                                                        |
| Fecha de Publicación             | 25-01-2023 17:36:12                                                 |
| Fecha de Cierre                  | 31-01-2023 12:02:00                                                 |
| Tipo de Adjudicación             | Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC                             |
| Monto Neto Desertado             | --                                                                  |
| Monto Neto Estimado del Contrato | --                                                                  |

Lineas de Adjudicación

| Código   | Descripción ONU | Especificaciones del Comprador                                                                      | Cantidad | Unidad |
|----------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|
| 91111703 | Vestuario       | Adquisición de Vestuario tradicional y otros para el taller de Danza folclórica, para la esc. G-999 | 1        | Global |

Anexos a la Deserción

| Archivo                                      | Tipo                        | Descripción                                 |
|----------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------|
| Listado vestuario G-999.pdf                  | Otros Anexos de adquisición | Listado vestuario.-                         |
| Anexo economico.doc                          | Otros Anexos de adquisición | Anexo económico.-                           |
| Anexos administrativos.doc                   | Otros Anexos de adquisición | Anexos administrativos.-                    |
| Decreto base vestuario tradicional G-999.pdf | Otros Anexos de adquisición | Decreto base vestuarios tradicional G-999.- |

Imprimir Acta

Licitación ID: 4026-3-L123

Compra de Vestuario Tradicional para Esc. G-999

Responsable de esta licitación: Ilustre Municipalidad de Antuco – Educación, Depto. Educación

Fecha de Cierre: 31-01-2023 12:02:00

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 5

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Descargar ficha



Publicada



Faltan 5 días para que cierre esta licitación.



Dejar un reclamo sobre esta licitación



Ver adjuntos



Preguntas



Historial



Apertura



Cuadro



Adjudicación



Orden



Registro



Comprobante

Productos o servicios

1

Vestuario

Cod: 91111703

1 Global

Adquisición de Vestuario tradicional y otros para el taller de Danza folclórica, para la esc. G-999

Contenido de las bases

1. Características de la licitación

2. Organismo demandante

3. Etapas y plazos

4. Antecedentes para incluir en la oferta

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
6. Criterios de evaluación

7. Montos y duración del contrato

8. Garantías requeridas

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver todo

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación: Compra de Vestuario Tradicional para Esc. G-999

Estado: Publicada

Descripción: Se requiere la compra de vestuario tradicional para escuela G-999.-

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública inferior a 100 UTM (L1)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

|                                                                          |                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Moneda: Peso Chileno                                                     |                                                                                                          |
| Etapas del proceso de apertura: Una Etapa                                |                                                                                                          |
| Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría |                                                                                                          |
| Publicidad de ofertas técnicas:                                          | Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas. |

[Subir](#)

2. Organismo demandante

|                                        |                                             |
|----------------------------------------|---------------------------------------------|
| Razón social:                          | Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación |
| Unidad de compra:                      | Depto. Educacion                            |
| R.U.T.:                                | 69.250.901-3                                |
| Dirección:                             | CALLE CALIXTO PADILLA N°155                 |
| Comuna:                                | Antuco                                      |
| Región en que se genera la licitación: | Región del Biobío                           |

[Subir](#)

3. Etapas y plazos

|                                                    |                     |
|----------------------------------------------------|---------------------|
| Fecha de cierre de recepción de la oferta:         | 31-01-2023 12:02:00 |
| Fecha de Publicación:                              | 25-01-2023 17:36:12 |
| Fecha inicio de preguntas:                         | 25-01-2023 18:02:00 |
| Fecha final de preguntas:                          | 28-01-2023 14:02:00 |
| Fecha de publicación de respuestas:                | 29-01-2023 14:02:00 |
| Fecha de acto de apertura técnica:                 | 31-01-2023 12:03:00 |
| Fecha de acto de apertura económica (referencial): | 31-01-2023 12:03:00 |
| Fecha de Adjudicación:                             | 01-02-2023 12:03:00 |
| Fecha de entrega en soporte físico                 | No hay información  |
| Fecha estimada de firma de contrato                | No hay información  |
| Tiempo estimado de evaluación de ofertas           | No hay información  |

[Subir](#)

4. Antecedentes para incluir en la oferta

|                                                                                                                                                                                       |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar. |  |
| Documentos Administrativos                                                                                                                                                            |  |
| 1.- SEGÚN BASES ADJUNTA                                                                                                                                                               |  |
| Documentos Técnicos                                                                                                                                                                   |  |
| 1.- SEGÚN BASES ADJUNTA                                                                                                                                                               |  |
| Documentos Económicos                                                                                                                                                                 |  |
| 1.- SEGÚN BASES ADJUNTA                                                                                                                                                               |  |

**5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado****Persona natural**

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

**Documentos persona natural**

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

**Persona jurídica**

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

[Subir](#)

6. Criterios de evaluación

| Ítem               | Observaciones        | Ponderación |
|--------------------|----------------------|-------------|
| 1 Precio           | SEGÚN BASES ADJUNTAS | 55%         |
| 2 Plazo de Entrega | SEGÚN BASES ADJUNTAS | 30%         |
| 3 Garantías        | SEGÚN BASES ADJUNTA  | 15%         |

[Subir](#)

7. Montos y duración del contrato

|                                       |                                                    |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------|
| Estimación en base a:                 | Presupuesto Disponible                             |
| Fuente de financiamiento:             | FONDOS GENERALES DE EDUCACIÓN                      |
| Contrato con Renovación:              | NO                                                 |
| Observaciones                         | Sin observaciones                                  |
| Plazos de pago:                       | 30 días contra la recepción conforme de la factura |
| Opciones de pago:                     | Transferencia Electrónica                          |
| Nombre de responsable de pago:        | Claudio Mella Guzmán                               |
| e-mail de responsable de pago:        | dafe@municipalidadantuco.cl                        |
| Nombre de responsable de contrato:    | Claudio Mella Guzmán                               |
| e-mail de responsable de contrato:    | dafe@municipalidadantuco.cl                        |
| Teléfono de responsable del contrato: | 43-2-2633236-                                      |
| Prohibición de subcontratación:       | Se permite subcontratación                         |

[Subir](#)

8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

[Subir](#)

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Resolución de Empates

\*En caso de provocarse empate en la ponderación de puntajes se aplicará el siguiente criterio:

a: Oferente con el precio más bajo.

b: Oferente con menor tiempo de entrega

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

correo electrónico adquisiciones@daemantuco.cl

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

[Subir](#)

Cerrar



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
**FINANZAS**

**REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-TECNICAS, ANEXOS, DETALLE Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA LA COMPRA DE "VESTUARIO TRADICIONAL", PARA LA ESCUELA OLGA RÍOS DE PINOCHET G-999. -**

**ANTUCO, 20 ENE 2023**

**DECRETO ALCALDICIO N° 000429 /**

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 008084 de fecha 15/11/2022 que Aprueba PADEM año 2023.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 009675 de fecha 27/12/2022, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2023 y sus modificaciones posteriores. -
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 000032 de Fecha 06/01/2023 que aprueba "Plan anual de compras 2023", para Departamento de Educación Municipal. -
4. El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal.-
5. Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, se adjunta Ord. N° 324 de fecha 30.11.2022, enviado por la directora DAEM, en el cual solicita la compra de Vestuario tradicional para taller de Danza Folclórica, según anexos que se adjuntan.
- b) Que se Adjunta requerimiento de Vestuario Tradicional, solicitados.
- c) La providencia del jefe de finanzas, en la cual instruye adquirir lo solicitado,
- d) Que, las necesidades del servicio Municipal en Educación, consistente en realizar la compra de lo solicitado por la directora del DAEM para los establecimientos educacionales de la comuna y que están contemplados en el presupuesto, **a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**

**DECRETO**

- I. **LLAMESE**, a licitación pública para **"La Adquisición de Vestuario Tradicional para Taller de Danza Folclórica, para la Escuela Olga Ríos de Pinochet G-999"**, según requerimiento que se adjunta. -
- II. **APRUEBASE**, las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido para la ejecución de la compra antes mencionada. -

**BASES ADMINISTRATIVAS-TÉCNICAS, ANEXOS**

**1.-Características de la licitación**

|                                |                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre de la licitación        | <b>La Adquisición de Vestuario Tradicional para Taller de Danza Folclórica, para la Escuela Olga Ríos de Pinochet G-999</b>                                     |
| Descripción                    | Se solicita licitación para la compra de vestuario tradicional, "Taller de Danza Folclórica", para la Escuela Olga Ríos de Pinochet G-999, según requerimiento. |
| Tipo de licitación             | Licitación Pública                                                                                                                                              |
| Presupuesto total con impuesto | 2.000.000                                                                                                                                                       |
| Tipo de convocatoria           | Abierto                                                                                                                                                         |
| Moneda                         | Peso Chileno                                                                                                                                                    |
| Etapas del proceso de apertura | 1 etapa                                                                                                                                                         |
| Publicidad de ofertas técnicas | Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación                                                                             |



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
**FINANZAS**

**ANEXO N° 4**

**OFERTA ECONÓMICA**

**Licitación ID** \_\_\_\_\_

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, \_\_\_\_\_  
RUT \_\_\_\_\_, de la licitación pública ID N° \_\_\_\_\_, oferta lo siguiente:

Valor Con Impuesto \$ \_\_\_\_\_

En Palabras: \_\_\_\_\_

Tiempo de entrega \_\_\_\_\_

Lugar de entrega \_\_\_\_\_

Garantía de Fabrica \_\_\_\_\_

Garantía post venta \_\_\_\_\_

|                                                                   |  |
|-------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre Persona Natural o del Representante Legal:                 |  |
| Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado: |  |
| Fecha:                                                            |  |

**III.- PUBLIQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la licitación para la adquisición indicada anteriormente, y que forma parte integrante del presente Decreto.

**IV.- DESIGNESE** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación ó quien los subrogue:

- ✓ Inés Jara Pérez 09.723.967-3 (Profesora Encargado Esc. G-999)
- ✓ Yessica Jelves Acuña 15.699.949-0 (Profesora Esc. G-999)
- ✓ Luis Bizama Muñoz 07.121.707-8 (Enc. De Inventario)
- ✓ Farah Hazin Manzur 07.959.803-8 (Enc. De Contabilidad DAEM)

**V.- Impútese** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta **215.22.04.002 "Textos y otros materiales de enseñanza"**, del presupuesto de educación vigente, Fondos Generales de Educación. -

**VI.- Infórmese** en el sistema de compras públicas portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y Ley N° 20.285 de Transparencia.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**  
**Por Orden del Señor alcalde"-**



**CESAR ARANEDA RAMIREZ**  
**SECRETARIO(S) MUNICIPAL**



**Director**  
**YANETT RANES GARRIDO**  
**DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN**

YPG/CAR/RTM/FHM/cpf

**DISTRIBUCIÓN:**

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM